

**ACTA No. 18-2014 DEL DIRECTORIO DEL
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las **doce horas con treinta minutos del jueves seis de marzo del dos mil catorce**; reunidos en las oficinas del Registro Nacional de las Personas, ubicadas en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **extraordinaria** los siguientes miembros del Directorio: Licenciado Helder Ulises Gómez, Magistrado Titular del Tribunal Supremo Electoral, quien lo preside; Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres, Miembro Titular del Directorio electo por el Congreso de la República de Guatemala; Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, Miembro Suplente del Directorio, electo por el Congreso de la República de Guatemala; y Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales, Director Ejecutivo y Secretario del Directorio; para hacer constar lo siguiente:-----

PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión el Licenciado Helder Ulises Gómez, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas **-RENAP-**, quien la declara abierta y somete a aprobación la agenda:-----

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- II. Lectura del Acta de Directorio número diecisiete guión dos mil catorce (17-2014).
- III. Temas
 - 3.1. Aumento al precio de la Emisión del primer Documento Personal de Identificación -DPI- (Q123.00) y de la Reposición del Documento Personal de Identificación -DPI- (Q128.00). Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez.
 - 3.2. Solicitud para autorizar emisión de certificación de homónimo que consta en el SIRECI. Ponente: Director Ejecutivo.
 - 3.3. Autorización para suscribir el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Procuraduría General de la Nación -PGN- y el Registro Nacional de las Personas -RENAP-. (DE-0620-2014). Ponente: Director Ejecutivo.
 - 3.4. Presentación Portal de Validación de Información de Programas Sociales. Ponente: Director Ejecutivo.
 - 3.5. Conocimiento de la publicación en el Diario de Centro América del Decreto número cinco guión dos mil catorce (5-2014), de la creación del municipio denominado El Chal en jurisdicción del departamento de Petén. Ponente: Director Ejecutivo.
 - 3.6. Conocimiento de Cédula de Notificación del Auto de la Resolución de la Corte de Constitucionalidad relacionada con el Expediente cinco mil veintiocho guión dos mil trece (5028-2013) Oficial nueve (Of. 9), Referencia mil ocho guión dos mil trece guión ciento setenta y tres (Ref: 1008-2013-173), en la que se declara SIN

LUGAR la aclaración presentada por el Directorio del RENAP. Ponente: Director Ejecutivo

- IV. Anexos
- V. Puntos Varios
- VI. Convocatoria de la sesión.
- VII. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio.-----

SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO DIECISIETE GUIÓN DOS MIL CATORCE (17-2014). Se procedió a dar lectura al Acta número diecisiete guión dos mil catorce (17-2014), la cual fue aprobada y firmada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo.-----

TERCERO: TEMAS: 3.1. AUMENTO AL PRECIO DE LA EMISIÓN DEL PRIMER DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN -DPI- (Q123.00) Y DE LA REPOSICIÓN DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN -DPI- (Q128.00). Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez. Descripción: El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que parte del Plan de Ingresos Privativos aprobado por Directorio en Acta número treinta y cuatro guión dos mil trece (34-2013) de fecha dieciséis de mayo del dos mil trece, incorporaba la autorización de un nuevo tarifario, el cual incluía el incremento al valor del DPI. El Licenciado Helder Ulises Gómez y el Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres manifiestan que se debe rectificar el acuerdo, en el sentido de que el tarifario no debería de incluir el valor del DPI, ya que éste está sujeto a un reglamento y un acuerdo en particular, por lo cual el análisis de su incremento se deberá de realizar por aparte y en el tarifario no se trató el tema del incremento al DPI. Conclusión: por consenso y unanimidad acuerda: **RECTIFICAR** el numeral **PRIMERO**, números **133, 134 y 135** del Acuerdo del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP- número veintiuno guión dos mil catorce (21-2014), de fecha veinte de febrero del año en curso, el cual queda así:

No.	Trámite	Tarifa en Quetzales
133	Emisión del primer Documento Personal de Identificación -DPI-	Q85.00
134	Renovación del Documento Personal de Identificación -DPI-	Q85.00
135	Reposición del Documento Personal de Identificación -DPI-	Q85.00

Asimismo, **MODIFICAR** el numeral **PRIMERO** punto doce (12) del Acuerdo del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP- número veintidós guión dos mil catorce (22-

2014), de fecha veinte de febrero del año en curso, el cual queda así: 12. Remuneración de servicio de entrega del Documento Personal de Identificación -DPI- a domicilio:

Servicio	Remuneración en quetzales
Servicio de entrega a domicilio del DPI en la Capital	Q 80.00
Servicio de entrega a domicilio del DPI en los Departamentos	Q 95.00

Además, por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo a fin de que se informe en la última semana del mes de marzo del dos mil catorce, quién es el funcionario, Director o Jefe que incluyó el aumento del DPI en el tarifario de los servicios, sin que previamente el Directorio estuviera de acuerdo. **3.2. SOLICITUD PARA AUTORIZAR EMISIÓN DE CERTIFICACIÓN DE HOMÓNIMO QUE CONSTA EN EL SIRECI.** Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales indica que de acuerdo a la necesidad sentida sobre quienes necesitan se certifique que su nombre es un homónimo y siendo el RENAP la entidad de "...mantener el registro único de identificación de las personas naturales...", tal y como lo establece el artículo 2 de la Ley del RENAP, solicita que se cree una certificación de homónimo y que se incorpore al tarifario. Adicionalmente, los miembros del Directorio manifiestan que el tarifario de servicios electrónicos también debe ser ajustado con el objetivo de no generar confusión en cuanto a la inmediatez de la entrega del Documento Personal de Identificación, en tal sentido se plantea modificar el acuerdo de dicho tarifario. Conclusión: por consenso y unanimidad acuerda: **ADICIONAR** al numeral **PRIMERO** del Acuerdo del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP- número veintiuno guión dos mil catorce (21-2014), de fecha veinte de febrero del año en curso, el número 136 el cual queda así:

No.	Trámite	Tarifa en Quetzales
136	Certificación de homónimo que consta en el Sistema del Registro Civil -SIRECI-	Q50.00

3.3. Se hace constar que se incorpora a la presente sesión el Licenciado Héctor Mauricio López Bonilla, por lo que se continúa con la sesión indicando el Director Ejecutivo que solicita **AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR EL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN -PGN- Y EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-. (DE-0620-2014).** **PONENTE: DIRECTOR EJECUTIVO.** Conclusión: Por consenso y unanimidad se **AUTORIZA** al Director Ejecutivo y Representante Legal del Registro Nacional de las Personas, Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales, para suscribir el Convenio denominado "**CONVENIO DE**

COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN -PGN- Y EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-”, que tiene por objeto coordinar, cooperar y unificar esfuerzos con el fin de capacitar recíprocamente al personal de ambas instituciones, facilitar los procedimientos de jurisdicción voluntaria e instalar oficinas auxiliares del RENAP. **3.4. PRESENTACIÓN PORTAL DE VALIDACIÓN DE INFORMACIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES.** Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres manifiesta que la utilidad del portal debe ser fortalecida con la elaboración de un manual de usuario que abarque todas las funciones y operaciones inherentes y se envíe a las dependencias que manejan programas sociales. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo a fin de que se cumpla con lo solicitado, adicionalmente que se mejore la validación. **3.5. CONOCIMIENTO DE LA PUBLICACIÓN EN EL DIARIO DE CENTRO AMÉRICA DEL DECRETO NÚMERO CINCO GUIÓN DOS MIL CATORCE (5-2014), DE LA CREACIÓN DEL MUNICIPIO DENOMINADO EL CHAL EN JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE PETÉN.** Ponente: Director Ejecutivo. Conclusión: por consenso y unanimidad se aprueba la creación de la Oficina Municipal identificada con el número quinientos cinco (505), del municipio de El Chal, del departamento de Petén, la cual tiene rango de Oficina Municipal, en congruencia con el Decreto número cinco guión dos mil catorce (5-2014) del Congreso de la República de Guatemala, para lo cual se ordena la emisión del Acuerdo correspondiente. **3.6. CONOCIMIENTO DE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DEL AUTO DE LA RESOLUCIÓN DE LA CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD RELACIONADA CON EL EXPEDIENTE CINCO MIL VEINTIOCHO GUIÓN DOS MIL TRECE (5028-2013) OFICIAL NUEVE (OF. 9), REFERENCIA MIL OCHO GUIÓN DOS MIL TRECE GUIÓN CIENTO SETENTA Y TRES (REF: 1008-2013-173), EN LA QUE SE DECLARA SIN LUGAR LA ACLARACIÓN PRESENTADA POR EL DIRECTORIO DEL RENAP. (DE-0659-2014).** Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: Manifiesta que en el dictamen emitido por la Dirección de Asesoría Legal indicaron que de los efectos de la resolución que esta fecha se notificó: en virtud que la Corte de Constitucionalidad declaró “sin lugar” la aclaración planteada y por ende no precisó los efectos de la resolución que otorgó el amparo provisional, de su contenido literal consistente en dejar en suspenso la resolución número treinta guión dos mil trece (30-2013), de fecha tres de septiembre de dos mil trece, por medio de la cual, se RECHAZÓ el recurso de revocatoria presentado por dicha entidad, mientras se tramita y resuelve el definitiva el amparo; se interpreta que el Tribunal de amparo, no ordena que el Directorio realice determinada acción derivado del otorgamiento de dicho Amparo Provisional, por lo que únicamente debe acatarse la misma, en el sentido de tener en cuenta que la resolución referida se encuentra suspendida. El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta que en virtud que no es ejecutoria, se debe hacer constar que el Directorio queda enterado de la suspensión de la Resolución del Directorio del RENAP número treinta guión dos mil trece (30-

2013), de fecha tres de septiembre de dos mil trece y que se esperará a que esté resuelto el amparo en definitiva para acatar lo que ordenen los órganos jurisdiccionales. Conclusión: Por consenso y unanimidad el Directorio queda enterado de la suspensión de la Resolución del Directorio del RENAP número treinta guión dos mil trece (30-2013), de fecha tres de septiembre de dos mil trece y que se esperará a que esté resuelto el amparo en definitiva para acatar lo que ordenen los órganos jurisdiccionales.-----

CUARTO: ANEXOS: 4.1. Respuesta a Instrucciones: A) RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO DEL DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE SE REMITIÓ INFORME FINAL DE AUDITORÍA EXTERNA DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS A LAS INSTITUCIONES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 24 DEL DECRETO NÚMERO 39-2010 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA. (DE-0634-2014).

Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez. Ref.: Punto Tercero: Compromisos: 3.1, Acta de Directorio 12-2014 del 12 de febrero de 2014. Conclusión: se dan por enterados. B)

RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO CONJUNTO DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS EN FUNCIONES, AUDITOR INTERNO, DIRECTOR DE PRESUPUESTO Y DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL, POR MEDIO DEL CUAL TRASLADAN SUS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA A LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RENAP DIAGONAL BCIE LPI GUIÓN CERO UNO GUIÓN DOS MIL DOCE (RENAP/BCIE LPI-01-2012), "ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO ORACLE PARA BASE DE DATOS DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-", REALIZADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS. (DE-0635-2014). Ponente:

Licenciado Helder Ulises Gómez. Ref.: Punto Cuarto: Temas 4.4, Acta de Directorio 15-2014 del 25 de febrero de 2014. Conclusión: se dan por enterados. C)

RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO DEL DIRECTOR DE GESTIÓN Y CONTROL INTERNO, MEDIANTE EL CUAL TRASLADA INFORME SOBRE EL ESTATUS DEL GOBIERNO ELECTRÓNICO EN LA INSTITUCIÓN. (DE-0593-2014). Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez. Ref.: Punto Sexto: Puntos Varios: numeral 6.7, Acta de Directorio 09-2014 del 04 de febrero de 2014.

Conclusión: Se dan por enterados. D)

RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO DEL DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL, POR MEDIO DEL CUAL REMITE ANÁLISIS CORRESPONDIENTE AL MATRIMONIO DE LOS MENORES DE EDAD. (DE-0657-2014). Ponente: Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez. Ref.: Punto Sexto: Puntos Varios: numeral 6.3, Acta de Directorio 13-2014 del 19 de febrero de 2014. Conclusión: Se dan por enterados. E)

RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO CONJUNTO DE LA JEFE DE PRÉSTAMOS Y DONACIONES Y EL COORDINADOR DEL PRÉSTAMO BCIE, MEDIANTE EL CUAL TRASLADAN COPIA DE LOS OFICIOS RECIBIDOS DEL BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA RELACIONADOS CON LA NO OBJECCIÓN A LA EMISIÓN DEL DPI PARA MENORES DE EDAD. (DE-0654-2014). Ponente: Licenciado

Helder Ulises Gómez. Ref.: Punto Sexto: Puntos Varios: numeral 6.3, Acta de Directorio 17-2014 del 04 de marzo de 2014. Conclusión: Se dan por enterados.-----

QUINTO: PUNTOS VARIOS. 5.1. COMITÉ EJECUTIVO DE LICITACIÓN INFORMA SOBRE LA REVISIÓN A LO ACTUADO CON RELACIÓN AL EVENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO RENAP DIAGONAL BCIE LPI CERO UNO GUIÓN DOS MIL TRECE (RENAP/BCIE LPI 01-2013) DENOMINADO “ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-”, CON NÚMERO DE OPERACIÓN GUATECOMPRAS (NOG) DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS ONCE (2875411). Conclusión: queda para revisión y análisis. 5.2. CONOCIMIENTO SOBRE PUBLICACIÓN DE LAS BASES SOBRE EL EVENTO DE LICITACIÓN DE “ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE CONSERJERÍA Y LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, SITUADAS EN LA REPÚBLICA DE GUATEMALA”. Ponente: Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales. Descripción: hace del conocimiento que se publicarán las bases de licitación del evento de mérito. Conclusión: se dan por enterados. 5.3. SOLICITUD DE CREACIÓN DE PLAZAS PARA LOS MUNICIPIOS RECIÉN CREADOS. Ponente: Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales. Descripción: Indica que en virtud de la creación de los municipios de La Blanca, departamento de San Marcos; San Jorge, departamento de Zacapa; El Chal, departamento de Petén; y, San José La Máquina, departamento de Suchitepéquez, es necesario, dentro de la estructura orgánica del Registro Nacional de las Personas -RENAP, y para el correcto funcionamiento de las Oficinas Municipales referidas, crear trece (13) plazas, con cargo al renglón presupuestario cero veintidós (022) “personal por contrato”, distribuidos de la siguiente manera: cuatro plazas (4) de Registrador Civil Municipal I y nueve plazas (9) de Operador Registral I, por lo que somete a consideración del Directorio la aprobación de dicha propuesta. Conclusión: por consenso y unanimidad se aprueba la **CREACIÓN de trece (13) plazas, con cargo al renglón presupuestario cero veintidós (022) “personal por contrato” distribuidos de la siguiente manera: cuatro plazas (4) de Registrador Civil Municipal I y nueve plazas (9) de Operador Registral I, todas del Registro Central de las Personas.-----**

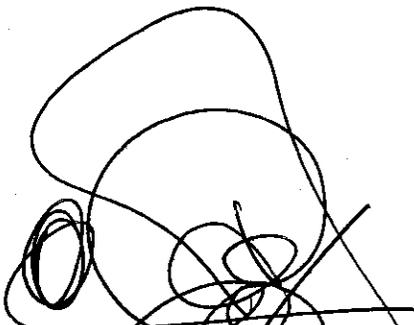
SEXTO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN. El Licenciado Helder Ulises Gómez, convoca a sesión **ordinaria** de Directorio para el **martes once de marzo del dos mil catorce, a las doce horas con treinta minutos**, en la oficina del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46), zona siete (7), de esta ciudad capital.-----

SÉPTIMO: CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las **dieciséis horas**, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos

legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en siete hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.



Licenciado Helder Ulises Gómez
**Magistrado Vocal I Tribunal Supremo Electoral
Presidente del Directorio**



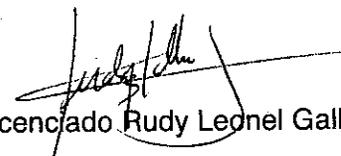
Licenciado Héctor Mauricio López Bonilla
**Ministro de Gobernación y
Miembro del Directorio**



Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres
**Miembro Titular del Directorio
Electo por el Congreso de la
República de Guatemala**



Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez
**Miembro Suplente del Directorio
Electo por el Congreso de la República de
Guatemala**



Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales
Secretario del Directorio